



RESOLUCIÓN No. 358
(30 de noviembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externo No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el 25 de noviembre de 2016 se desarrolló una actividad en la Institución en la que participaron estudiantes y funcionarios, con el objeto de agradecer su apoyo a las actividades culturales del Establecimiento, para lo cual se decoró el espacio con arreglos florales

Que la Floristería Flora del Norte con Nit 890.316.36-5 presento la factura No 6133 por valor de \$145.000

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

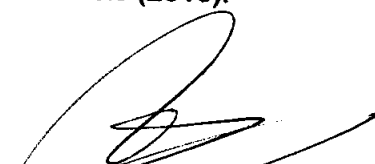
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de Intenalco el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
FLORISTERIA FLORA DEL NORTE	890.316.36-5	67216, BIENESTAR U.	\$145.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Elaboro: Kelly T.
Proyecto: Iván González